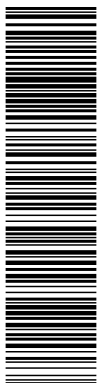


DOCUMENTO PROVIDENCIA DE INICIO: 07 PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B13UD-2XJC6-A8A1U Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 10:01:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 29/04/2024 07:52	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 07:52



Ayuntamiento de Alcorcón
Expte. nº 2024070_ASE

PROVIDENCIA

Por El Área de Infancia se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE “FORMACIÓN EDUCATIVA A INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS” PARA EL AREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Informe repercusiones económicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024070_ASE relativo al SERVICIO DE “FORMACIÓN EDUCATIVA A INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS” PARA EL AREA DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

“Prevención a través de la sensibilización, la formación y promoción de los derechos de la infancia de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por una inadecuada atención familiar y desatención a las necesidades infantiles”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]